Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

CONTRATACION DIRECTA Nº11/2019

Entre la Municipalidad de San Pedro del Paraná, domiciliada en la calle Paraná y Nicanor Torales, República del Paraguay, representada para este acto por el Arq. Domingo E. Cáceres C.I. N° con Cédula de Identidad N° 906.620, en su carácter de Intendente Municipal, la Secretaria General, Lic. Arminda Roa de Sanabria, con C.I. Nº1.002.076 , quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma: Aylen Construcciones , domiciliada en la ciudad de General Artigas -Itapuá, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr: Ever Lauro Maciel Vigo con Cédula de Identidad N° 2.955.747, según poder otorgado por el Sr. Mario R.Maciel Gómez con Cedula Identidad Nº 802.332-denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente llamado para:**CONSTRUCCIÓN DE PERFILADA - CANALIZACIONES - ENRIPIADO - EN LA COMPAÑÍA ÑU PUAJU - SANTO DOMINGO - DISTRITO SAN PEDRO DEL PARANA** – *con IDNº* **372106**-el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, contrata los servicios de la firma: Aylen Construcciones RUC: 802.332-8-para la Contratación Directa Nº13/**2.019** para la **CONSTRUCCIÓN DE PERFILADA - CANALIZACIONES - ENRIPIADO - EN LA COMPAÑÍA ÑU PUAJU - SANTO DOMINGO - DISTRITO SAN PEDRO DEL PARANA** – *con IDNº* **372106** - por un monto de Gs. 109.780.000 (ciento nueve millones setecientos ochenta mil guaraníes).----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº372106-

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA – Secretaria General
Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA – INTENDENCIA
Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Aylen Construcciones
de
Mario Ramón Maciel Gómez
RUC:802332-8

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N°13/2.019 para la:**CONSTRUCCIÓN DE PERFILADA - CANALIZACIONES - ENRIPIADO - EN LA COMPAÑÍA ÑU PUAJU - SANTO DOMINGO - DISTRITO SAN PEDRO DEL PARANA** – *con IDN°* **372106**.- convocado por la Municipalidad de San Pedro del Paraná, según resolución N° 5496/2019La adjudicación fue realizada por Resolución N°5674/2019.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).-

Ítems del llamado CONSTRUCCIÓN DE PERFILADA - CANALIZACIONES - ENRIPIADO - EN LA COMPAÑÍA ÑU PUAJU - SANTO DOMINGO - DISTRITO SAN PEDRO DEL PARANA con ID: 372106						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-014	CONSTRUCCION DE ENRIPIADO	umg	1		
1.1		CARGAS DE RIPIO + FLETE	Unidad	320	182984,4	5855500
1.2		EXTRACCION Y CARGA DE RIPIO (HORA/MAQUINA)	umg	100	411000	41100000
1.3		PERFILADA DE TRAMO ANTES y DESPUES DE CARGA 2.950 MTS (HORA/MAQUINA)	umg	25	405000	10125000
					Precio Total	109780000

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra; El plazo de terminación de la obra es de 120 (ciento veinte) días corridos.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) –

SIN ANTICIPO.-

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

La obra **:para** la **CONSTRUCCIÓN DE PERFILADA - CANALIZACIONES - ENRIPIADO - EN LA COMPAÑÍA ÑU PUAJU - SANTO DOMINGO - DISTRITO SAN PEDRO DEL PARANA** – *con IDN°* **372106.-**

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA – Secretaría General
Lic. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA – INTENDENCIA
Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Agler Construcciones
de
Mario Ramón Maciel Gómez
RUC:802332-8

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Pedro del Paraná-Itapúa, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Noviembre de 2019.-

Firmado por _____
(en nombre de la Contratante) Arminda Von de Sanabria
Secretaria General

Ing. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Firmado por _____
(en nombre de la Contratista)

Aylen Construcciones
de
María Ramón Maciel Gómez
RUC: 802339-8